

Ficha resumen

SIALP ahorro 5 creciente

| | |
|--------------------------------|---|
| DEFINICIÓN | <p>Seguro de ahorro con duración vitalicia. Exención de tributación de los rendimientos generados bajo los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tomador, asegurado y beneficiario es el propio contribuyente. Un único SIALP/CIALP por contribuyente. Límite máximo anual en concepto de primas: 5.000 € Antigüedad >= 5 años de la 1ª prima satisfecha en el momento del rescate, rendimientos exentos de tributación. Prestación en forma de capital. |
| PÚBLICO OBJETIVO | <p>Dirigido a personas con edad entre los 18 años y hasta los 99 años. No es contratable para persona jurídica.</p> |
| CÓDIGOS | <p>Ramo: 08 Riesgo: 06</p> |
| RESUMEN DE GARANTÍAS | <p>Seguro principal: En caso de fallecimiento del asegurado durante la vigencia de la póliza de seguros, el asegurador garantiza el pago a los beneficiarios del 4% del valor acumulado en póliza con un máximo de 2.500 euros. Este máximo puede ser fijado por la compañía en función de la edad y/o estado de salud del asegurado.</p> <p>Valores garantizados: Rescate y movilización total a partir de la primera anualidad pagada y transcurrida.</p> |
| FORMAS DE CONTRATACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> Prima periódica constante o creciente geométrica entre el 1% y el 10%. Las formas de pago posible son: anual, semestral, trimestral, bimestral o mensual y no hay recargo por fraccionamiento. Aportaciones suplementarias en cualquier momento, y siempre que no supere el límite fiscal. |
| POLÍTICA DE SUSCRIPCIÓN | <p>Dependerá de la capacidad económica del candidato para el pago de prima. Es aconsejable no destinar más del 10% de los ingresos para el pago del seguro, teniendo como límite los requisitos marcados por ley a efectos de los beneficios fiscales existentes.</p> |
| TASA DE REVALORIZACIÓN | <p>La tasa de revalorización será marcada en cada momento por la Compañía, de acuerdo a su política de suscripción. Dicho tipo se irá actualizando por trimestres naturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> El 75% del rendimiento obtenido como consecuencia de la aplicación de dicha tasa de revalorización se destinará directamente a incrementar el valor acumulado de la póliza. El 25% restante, en la medida en que la póliza pague primas previstas, se destinará a la creación de un "saldo de bonos". Este saldo de bonos se irá incluyendo en el valor acumulado según la póliza cumpla antigüedad: <ul style="list-style-type: none"> A la finalización de la segunda anualidad de seguro, el 25% del saldo de bonos existente. A la finalización de la quinta anualidad de seguro, el 50% del saldo de bonos existente. A la finalización de la séptima anualidad de seguro, el 75% del saldo de bonos existente. A la finalización de la décima anualidad de seguro, el 100% del saldo de bonos existente. <p>A partir del 10º año, si el fondo acumulado es superior a 10.000 euros, o siendo inferior, la póliza está activa en el pago de primas previstas, el 100% del rendimiento obtenido como consecuencia de la aplicación del tipo de interés trimestral se destinará directamente a incrementar el valor acumulado de la póliza, en caso contrario, se aplicará el 75% de dicho rendimiento.</p> |
| GESTIÓN | <p>Centralizado: Intranet. Agente / Corredor de seguros. Red Agencial / Sucursal. Dirección Zona Agente / Dirección Territorial.</p> |